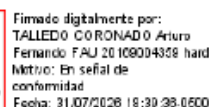


//////////////////////////////////////
AÑO LXI **LIMA** 04 **DE** AGOSTO **DE** 2026 **NÚMERO** 148
 //////////////////////////////////////



Lima, 31 de julio de 2026

Pág. N° 01



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Motivo: FAU 20108004358 hard
documento
Fecha: 31.07/2026 17:32:24-0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Ariana
Motivo: FAU 20108004358 hard
conformidad
Fecha: 31.07/2026 18:39:47-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 1159-2026-UNI

Lima, 31 de julio de 2026

científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural";

Que, el CIMAV es una de las 26 instituciones coordinadas por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Conahcyt. Dentro de las áreas de su competencia están materiales, energía y medio ambiente, siendo sus objetivos reducir el rezago científico y tecnológico, formar talento especializado en programas de posgrado y articular innovaciones científico-tecnológicas con los sectores industriales y demás actores de la sociedad;

Que, el objetivo principal de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería es la cooperación interinstitucional para el intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico;

Que, mediante el Informe N° 056-2026-OCRI-UNI de fecha 14 de mayo de 2026+ e Informe N° 108-2026-OCRI-UNI de fecha 06 de julio de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emitió su conformidad a la suscripción del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, con el Oficio N° 1181-2026-OAJ-UNI de fecha 09 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que no advirtió ninguna observación de carácter legal con respecto a la suscripción del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, conforme al Oficio N° 745-2026-OCRI-UNI de fecha 10 de julio de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adjunta al despacho del Rectorado las opiniones técnica y legal, a fin de que el citado convenio sea derivado a la Comisión de Política y Gestión Institucional para su evaluación y aprobación;

Que, en Sesión N° 10 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 22 de julio de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 31 de julio de 2026, el Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería, y;

Estando al Proveído N° 3676/AFTC Rect.26 de fecha 14 de julio de 2026 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 20 del Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con lo establecido por los literales a) y



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004338 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2026 17:32:34-0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004338 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/07/2026 18:39:55-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 1159-2026-UNI

Lima, 31 de julio de 2026

n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del Rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. – CIMAV y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 2°. – Encargar que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. – Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional, así como en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado

Rector

Documento firmado digitalmente

Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón

Secretaria General

Página 3 de 3



**EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI**